



**ACTA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YANGA, VER. EN DONDE SE APRUEBA NOTIFICAR PRORROGA AL SOLICITANTE RESPECTO DE SOLICITUD DE INFORMACION PRESENTADA MEDIANTE PLATAFORMA NACIONAL.**

En la Ciudad de Yanga , Veracruz, siendo las nueve horas del día veinte del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en la oficina de la Unidad de Transparencia ubicada en casa de la cultura, con domicilio en avenida 2 ,calles 9 sin número, colonia campo deportivo de esta Ciudad, el Lic. Alberto Pérez Hernández, Director del Jurídico, en su carácter de Presidente; Lic. Margarita Isaías León Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria; Ing. Laura Diaz Ruiz, Tesorera municipal, en su carácter de Vocal; L.C. Yarely Rodríguez Arreola, Titular del Órgano de Control Interno, en su carácter de Vocal; Ing. Bianca Castillo Calvillo, Coordinadora de Desarrollo Social, en su carácter de Vocal, al tenor de las siguientes consideraciones: - - - - -

1.- En fecha 12 de diciembre del año dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia solicito a el área de Coronación del Plan Municipal, Dirección Jurídica, Secretaria y Coordinación de Limpia Pública, información respecto de solicitud registrada mediante plataforma nacional, en la cual requieren: - - - - -

**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional At'n: Unidad de Transparencia PRESENTE.-**

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información:

I. Solicito los siguientes documentos vigentes:

1. Organigrama del Ayuntamiento.
2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar
3. Reglamento Interior de Gobierno
4. Reglamento de la Administración Pública Municipal
5. Manual General de Organización
6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento
7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos
8. Reglamento de Participación Ciudadana
9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos
10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos
11. Ley Orgánica del Municipio Libre
12. Código Hacendario del Municipio





II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento?

Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio.

III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:

- a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- b) Registro de los grandes generadores de residuos;
- c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado;
- d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos;
- e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;
- f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos.
- g) Cualquier otro documento con similares características.

IV. Así mismo, solicito saber

a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el

1 de 3 Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

06/12/2023 13:20:34 PM

INFORMACIÓN SOLICITADA:

ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios.

b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la prestación





de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo.

Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta.

2.- Mediante proyecto presentado por el área de Coronación del Plan Municipal, Dirección Jurídica, Secretaria y Coordinación de Limpia Pública en fecha 20 de diciembre del año en curso, en el que solicitan prórroga para poder recabar la información solicitada, a fin de dar cumplimiento a lo requerido. Se procede a lo siguiente: -----

-----**-ORDEN DEL DIA -**-----

**PRIMERO.-** Pase de lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.

**SEGUNDO.-** Aprobación del orden del día. -----

**TERCERO.-** Propuesta para análisis y determinación en su caso si es operante la notificación de prórroga solicitada por área de Coronación del Plan Municipal, Dirección Jurídica, Secretaria y Coordinación de Limpia Pública en relación a solicitud recibida mediante Plataforma Nacional.

**CUARTO.-** Clausura de sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Se procede a dar la bienvenida y pasar lista de asistencia a los convocados que integrarán el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Yanga, Ver., el Lic. Alberto Pérez Hernández, Director del Jurídico, en su carácter de Presidente; Lic. Margarita Isaías León Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria; Ing. Laura Diaz Ruiz, Tesorera municipal, en su carácter de Vocal; L.C. Yarely Rodríguez Arreola, Titular del Órgano de Control Interno, en su carácter de Vocal; Ing. Bianca Castillo Calvillo, Coordinadora de Desarrollo Social, en su carácter de Vocal En razón de lo anterior, la Presidenta del Comité solicita al Secretario declare quórum legal y proceda con el desahogo del segundo punto del orden del día. -----





**SEGUNDO.-** En lo relacionado al segundo punto del orden del día, la Lic. Margarita Isaías León Alarcón, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, dio lectura al proyecto del orden del día, en los términos de la convocatoria, sometiéndolo a consideración del Comité de Transparencia, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.-** En uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia, informa al Comité de Transparencia, que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que hace mención: Excepcionalmente, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más para dar cumplimiento a lo solicitado mediante solicitud de información pública. En base a lo anterior expuesto, propone al Comité de Transparencia, para su análisis y en su caso aprobación, de acuerdo a los lineamientos requeridos. -----

**Después de haber aclarado las dudas y preguntas, se ha efectuado el recuento de la votación, la Lic. Margarita Isaías León Alarcón, informa a los presentes, que dicha PROPUESTA es aprobada por UNANIMIDAD, por lo que el Comité toma el siguiente:** -----

----- **ACUERDO** -----

LIC. MARGARITA ISAÍAS LEÓN ALARCÓN  
SECRETARÍA DEL COMITÉ

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 147 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y EN CONSIDERACION A LO SOLICITADO POR LAS ÁREA CORONACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL, DIRECCIÓN JURÍDICA, SECRETARIA Y COORDINACIÓN DE LIMPIA PÚBLICA, QUIENES SOLICITA A ESTE COMITÉ SE ANALICE Y EN SU CASO SE APRUEBE LA NOTIFICACION DE PRORROGA, DEBIDO A QUE LA INFORMACION SOLICITADA NO HA SIDO RECADADA EN SU TOTALIDAD, Y TODA VEZ QUE LOS TIEMPOS NO FAVORECEN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, SE APRUEBA LA NOTIFICACION DE PRORROGA DE DIEZ DIAS MAS RESPECTO A LA CONTESTACION DE LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA RECIBIDA MEDIANTE PLATAFORMA NACIONAL. -----

